

EL BULEVAR DE LA VIDA
Publica martes y viernes

PABLO MCKINNEY



Un comercial valiente y acertado

Un comercial de la Cerveza Presidente que expone con arte y sin rubor las expresiones culturales y artísticas y a la vez la pobreza material de nuestros barrios carenciados ha puesto a arder las redes sociales desatando debates frontales e históricas reacciones. Y todo porque en el país son muchos los que prefieren vivir de espaldas a nuestra realidad social y cultural.

Ha sido para llegar a ese público -en el que reinan los llamados "urbanos"- que la Cervecería ha presentado al país la radiografía artística y creativa de esa parte de la sociedad dominicana.

Chivas Regal y Luis Vuitton grabarían sus comerciales en Blue Mall y Casa de Campo por las mismas razones que Presidente lo ha hecho en el barrio, porque allí habita su público objetivo. Y digo más: A partir de este comercial, las empresas cuyo target son los barrios populares y/o carenciados, en un acto de coherencia mercadológica, deberían mostrar (como lo ha hecho la CND) el país que parcialmente somos y que, sin duda nos representa más que el del Santo Domingo Country Club o Punta Cana.

Quien confunde sus deseos con la realidad y además pretende desconocerla, se equivoca dos veces.

Vayan estas líneas y estos datos para quienes están convencidos de que lo que ellos no conocen o rechazan no existe; para los que ven lo haitiano en cada expresión de la cultura dominicana, (que es la suma/fusión/sincretismo de muchas otras culturas) y descubren un haitiano en todo dominicano mulato de piel negra, (con lo tanto que se parecen los pobres).

Esa es la realidad social y económica que entre casi todos hemos creado. Pero ese es tema para otro bulevar.

Mientras esto escribo, Bad Bunny brilla en los Grammy, Tokischa triunfa hasta en la MLB, Brea Frank es casi diputado, y si algo faltaba, Alofoque, (el príncipe/empresario de los urbanos locales), será -si se decide- el próximo senador de Santo Domingo. La partidocracia le espera.

La CND tiene la necesidad mercadológica de llegar a esos grupos sociales cuya cultura, gustos, visión y comportamiento son los mayoritarios y dominantes en gran parte de la sociedad dominicana de hoy, muy especialmente entre los más jóvenes. Hacia esa realidad ha ido la CND para vender su producto, como el PRM, el PLD y la FPJ, nuestra partidocracia reinante, lo harán para vendernos sus candidatos.

TC anula sentencia condena a Carbone

WANDA MÉNDEZ
Santo Domingo, RD

El Tribunal Constitucional anuló una sentencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), que ratificó la condena de 20 años de prisión al empresario italo-canadiense Antonio Carbone, quien fue declarado culpable del intento de asesinato del gerente de Dream Casinos Corporation, Fernando Báez Guerrero, en 2014.

El Constitucional anuló la sentencia número 001-022-2020- SSEN-00861, dictada el 30 de octubre de 2020 por la Segunda Sala de la Suprema y acogió un recurso de revisión presentado por Antonio Carbone en contra de ese fallo.

El TC remitió el expediente a Suprema, a fin de que conozca de nuevo el recurso con apego a lo dispuesto en el artículo 154, numeral 10, de la ley 137-11, orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales. El dispositivo de la sentencia fue publicado en la página de internet, en el comunicado 5-23, quedando pendiente el fallo integral, que permitirá conocer las motivaciones.

Conflicto

El TC explica que el conflicto se originó a propósito de que el 8 de diciembre de 2015 la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional presentó formal acusación pública en contra de varias personas físicas, incluyendo a Antonio Carbone. Indica que se les atribúan las infracciones previstas en los artículos 265, 266, 2, 295, 296, 297, 298 y 302 del Código Penal dominicano.

Expone que para el conocimiento de la audiencia preliminar fue apoderado el Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, que el 11 de marzo de 2016 dictó la resolución número 603-2016-SRES-000167, en la que emitió auto de apertura a juicio.

Luego, el 26 de agosto de 2017, el Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, dictó la sentencia número 249-05-2017-SSEN-00210, que declaró culpable a Carbone y lo condenó a 20 años de prisión.



El TC anuló una sentencia de la Suprema Corte.

SEPA MÁS

Recurrió decisión. Carbone había recurrido sin éxito ante la Corte de Apelación, la sentencia del Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, que lo condenó a 20 años, y luego ante la Suprema Corte de Justicia, que confirmó la sentencia condenatoria. Esta última decisión la impugnó ante el Tribunal Constitucional. El empresario guarda prisión desde el 2015.



República Dominicana

Junta Central Electoral

CONVOCATORIA PROCESO DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA REFERENCIA: JCE CCC-PEUR-2023-0001

La Junta Central Electoral al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; 15-19 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento Interno para Compras y Contrataciones, convoca al Proceso de Excepción de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-0001, para la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de materiales gastables, los cuales serán utilizados en la fase de la educación electoral.

En procura de contratar y adquirir estos materiales en tiempo oportuno y sin lesionar los principios de eficiencia, transparencia, libre participación, razonabilidad, economía y celeridad que requieren las normas, se convoca a concurso público, cuyo requerimiento se podrá descargar y consultar en la página Web de la JCE (www.jce.gob.do) y en el Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

Las propuestas se recibirán de manera física, en sobres separados y debidamente cerrados (Sobre A y Sobre B), las mismas deben entregarse en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, a más tardar las **diez de la mañana (10:00 A.M.) el día 17 de febrero del 2023. No se admitirán propuestas por medio del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.**

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 o en el e-mail: licitaciones@jce.do

Luis A. Mora Guzmán
Presidente
Comité de Compras y Contrataciones

